



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre seis (6)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/097

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 24 de agosto del presente año que CONFIRMO la dictada por este Juzgado el 5 de noviembre de 2021 en este proceso de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL promovido por el DEFENSOR DE FAMILIA en beneficio de los intereses del menor ERC en contra del señor CARLOS IVAN TOBON CARDONA, MODIFICANDOLA en el ordinal cuarto que quedó así: "CUARTO: Se fija a cargo del señor CITC como padre extramatrimonial del menor ERC ahora ETR, como cuota alimentaria, el equivalente al 25% del salario mínimo mensual legal vigente o del salario que esté devengando, que cancelará dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, a partir de la ejecutoria de esta providencia, a favor del menor".

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7e5f04fc5d6611c816681b7787f20e27f402705a507f217c6b1720fc4c8c87**

Documento generado en 06/09/2022 02:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>